RESOLUCIÓN Nª 1217/2025

VISTO:

Que la Ruta Nacional N.º 33, debe ser arreglada, y conservada por Vialidad Nacional;

CONSIDERANDO:

Que desde este cuerpo legislativo hemos solicitado insistentemente que se lleven adelante los arreglos y controles de transito de la ruta nacional N° 33, desde el año 2017 hasta la actualidad, dando cuenta que la problemática no comenzó hoy;

Que esta ruta más allá del contexto político en el cual nos encontramos, debemos recordar que la problemática de la ruta Nacional 33 fue y es transversal a todos los gobiernos, desde hace 20 años, y que se propusieron muchas alternativas, las cuales algunas de ellas comenzaron y se paralizaron y otras jamás se pusieron en marcha;

Que nuevamente solicitamos se dispongan de manera urgente los arreglos y controles vehiculares en el tramo Rufino-Rosario, con el objetivo de prevenir siniestros viales, especialmente de cara a la cosecha de granos 2024-2025;

Que se pudo observar durante 2023, 2024 y lo que va del 2025, la cinta asfáltica como banquinas de la ruta en cuestión, no fueron reparados ni mantenidos, lo que nos trae nuevamente hoy a que se encuentren deterioradas en las travesías urbanas, como también en los tramos que unen Rufino y Rosario;

Que se suma que, en diciembre del 2023, el Gobierno nacional tomo la decisión de paralizar la obra pública nacional, y recientemente

CONCEJO MUNICIPAL FIRMAT - SANTA FE

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Franco Vitterbo
Secretario Legislativo

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

el Presidente Javier Milei, ordeno la rescisión de todos los contratos de obras que vialidad nacional tenía en curso, demostrando que no realizaran ningún mantenimiento en ninguna Ruta Nacional, teniendo efectos sumamente negativos y consecuencias dañosas para miles de personas que transitan sobre esta ruta;

Que se agrega que, los gobiernos locales se vieron en la necesidad de llevar adelante mantenimientos, sin la facultad correspondiente y la transferencia de recursos necesarios para realizarlos;

Que en respuesta a todo esto el gobierno de la provincia de Santa Fe, propuso firmar un convenio colaborativo entre la Dirección Nacional de Vialidad, y la Dirección de Vialidad Provincial, con el objetivo de poner en funcionamiento de un Plan Integral de Mantenimiento y Seguridad Vial en el tramo de Ruta Nacional 33 comprendido entre las ciudades de Rufino y Rosario, al cual el Gobierno Nacional, hasta el momento no accedió;

Que entendemos que esta problemática no es exclusiva de la ciudad de Firmat, sino de todas aquellos pueblos y ciudades que se encuentran a la vera de la RN. N° 33. Es por ello que invitamos a las comunas y municipios, como también a los Concejos Municipales para que estén en conocimiento de la medida adoptada y puedan acompañar pronunciándose a favor los Ejecutivos y legislativos municipales;

Que reforzamos nuevamente el pedido para que atiendan esta problemática, reclamando mantenimiento de la Ruta Nac. N° 33, con la firme preocupación de evitar desgracias que impliquen la pérdida de

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Franco Vitterbo
Secretario Legislativo

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

vidas humanas, apelando a que se atienda esta situación con la urgencia que amerita.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través de Vialidad Nacional, dispongan de manera urgente, obras de arreglo, y mantenimiento de la Ruta Nacional Nº 33. –

ARTÍCULO 2º: Solicítese al Poder Ejecutivo Nacional evalúe la propuesta del Gobierno de la provincia de Santa Fe, de firmar un convenio de colaboración entre la Dirección Nacional de Vialidad, y la Dirección de Vialidad Provincial para la puesta en funcionamiento de un Plan Integral de Mantenimiento y Seguridad Vial en el tramo de Ruta Nacional 33 comprendido entre las ciudades de Rufino y Rosario. –

ARTÍCULO 3º: Envíese copia de la presente a los poderes Ejecutivos y Legislativos de las comunas y municipalidades ubicados a la vera de la Ruta Nacional Nª 33, con el objeto de que tomen conocimiento y puedan expresar su apoyo mediante las acciones correspondientes. -

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO. –

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Franco Vitterbo
Secretario Legislativo

CONCEJO MUNICIPAL - FIRMAT - SANTA FE

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta